

BASES DEL CONCURSO “ESTE VERANO, ¡VE CON TODO! PARA PROTEGERTE DEL SOL”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

El organizador del concurso es **LEISURE PARKS S.A.** (en adelante “**Teleférico Benalmádena**”), con domicilio en con domicilio social en Madrid, C/ Federico Mompou 5, Parque Empresarial Las Tablas, Edificio 1, Planta 3, 28050 y N.I.F. B-85.690.824, empresa titular de la explotación del parque Teleférico Benalmádena situado en Explanada del Tivoli, s/n, Benalmádena, (en adelante el “**Parque**”). A esta entidad deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo del concurso de conformidad con el apartado 11 de las presentes bases. Este concurso se desarrolla con la colaboración de Mr Boho.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del concurso es concienciar sobre la prevención del cáncer de piel a los seguidores de TELEFÉRICO BENALMÁDENA en Instagram.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

El concurso es válido para todo el Estado español. No se considerarán válidas las participaciones que procedan de fuera del Estado español.

4. AMBITO TEMPORAL

El concurso dará comienzo el 13 de junio de 2023 y **finalizará a las 23:59 horas del 6 de julio de 2023** (la “**Fecha de Finalización**”), ambos días inclusive (el “**Periodo de Duración del Concurso**”).

5. PARTICIPANTES

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Persona física;
- Mayor de 14 años;
- Residente en territorio español;
- Cumplir los requisitos recogidos en la cláusula 7 en cuanto a mecánica de participación en el concurso.
- Aceptar las presentes Bases. La participación en el concurso implica la aceptación total por parte de los participantes de las presentes bases.

Quedan expresamente excluidos y sin derecho a los premios:

- Los usuarios menores de 14 años, a la fecha de celebración del concurso.
- Los empleados de TELEFÉRICO BENALMÁDENA ni de la sociedad matriz Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A., ni familiares en primer y segundo grado de dichos empleados; y
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.

6. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

TELEFÉRICO BENALMÁDENA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Durante el Período de Duración del Concurso, los participantes en el concurso deberán:

1. Seguir las cuentas de Instagram de Teleférico Benalmádena (@TelefericoBenalmadenaCablecar y Mr.Boho (@MrBoho).
2. Dar like a la publicación del concurso en la que dejen su comentario.
3. Comentar cualquiera de las publicaciones del concurso dejando un consejo para la protección del sol y la prevención del cáncer de piel, mencionando a un amigo (pudiendo realizarse tantos comentarios como se desee, mencionando a cuentas diferentes en cada comentario).

TELEFÉRICO BENALMÁDENA se reserva la posibilidad de modificar la fecha del concurso de mediar motivos justificados.

De todas las respuestas recibidas, un jurado interno de TELEFÉRICO BENALMÁDENA escogerá el comentario con la respuesta más completa y que mejor recapitule buenas conductas/prácticas para la protección del sol y la prevención del cáncer de piel, siempre que respeten las bases que aparecen en el punto 5. El concurso se puede declarar desierto en caso de falta de participantes.

En el caso de que el ganador no cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases, no sean localizados o éste no aceptase el mismo en el plazo establecido, les sucederá un segundo ganador suplente.

8. PREMIOS

El premio para el ganador consistirá en 2 entradas al Parque a canjear hasta fin de temporada (7 de enero de 2024), según el calendario oficial de apertura del Parque, y 2 gafas de la marca Mr Boho.

El premio objeto de esta promoción no podrán ser en ningún caso objeto de cambio, alteración, cesión, o compensación económica a petición del agraciado. El premio tendrá carácter personal e intransferible. Por ello, en el supuesto de que, por cualquier motivo, el agraciado no se ponga en contacto con el Parque en el plazo de 48 horas, se pasará a un suplente, pudiendo incluso quedar el concurso desierto, si fuera el caso. Si la persona premiada hubiera fallecido con anterioridad a la recepción del premio, éste corresponderá al suplente elegido al efecto.

9. COMUNICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO

Una vez finalizado el Período de Duración del Concurso, el 7 de julio de 2023 TELEFÉRICO BENALMÁDENA comunicará el ganador mediante una publicación en redes sociales y, además, enviará un mensaje directo desde Instagram al ganador solicitándole su nombre completo para la gestión de su visita al Parque.

El ganador dispondrá de un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS para contestar y aceptar el premio a contar desde la fecha de envío del mensaje directo por TELEFÉRICO BENALMÁDENA. En caso de que transcurrido este plazo no se haya recibido respuesta, TELEFÉRICO BENALMÁDENA se comunicará con el suplente (el segundo comentario más completo y que mejor recapitule mejor recapitule buenas conductas/prácticas para la protección del sol y la prevención del cáncer de piel). Una vez contactado el ganador y aceptado el premio, se registrará el nombre en Atención al Cliente del Parque para que el ganador haga uso de sus entradas y recoja las gafas Mr Boho el día de su visita.

Al suplente se les aplicará las mismas condiciones y plazo de comunicación que al ganador.

10. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

TELEFÉRICO BENALMÁDENA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia del concurso, y se comuniquen a éstos debidamente.

TELEFÉRICO BENALMÁDENA no será responsable si por caso fortuito o de fuerza mayor, el concurso no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados en las presentes Bases, sin otra obligación para TELEFÉRICO BENALMÁDENA.

En tal caso, TELEFÉRICO BENALMÁDENA podrá optar por la publicación de una nueva mecánica por el mismo medio a los empleados para la difusión inicial del concurso o la anulación del mismo, sin que genere ningún tipo de responsabilidad para TELEFÉRICO BENALMÁDENA.

11. CONTACTO Y RECLAMACIONES

Los participantes podrán contactar con el organizador del concurso a través del siguiente correo electrónico selwo@selwo.es, para cualquier comunicación, duda o reclamación.

12. INFORMACIÓN RELATIVA A PROTECCIÓN DE DATOS

I.- Responsables del tratamiento de sus datos personales

Los responsables del tratamiento de sus datos personales son Leisure Parks, S.A. (sociedad que opera el parque Teleférico Benalmádena), con domicilio social en Madrid, C/ Federico Mompou 5, Parque Empresarial Las Tablas, Edificio 1, Planta 3, 28050, y la sociedad que gestiona sus servicios centrales, Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A., con domicilio en Federico Mompou 5, Edificio 1 planta 3ª, 28050, Madrid, España, actuando individualmente como responsables del tratamiento y conjuntamente como corresponsables del tratamiento (en adelante, los "Responsables").

Puede solicitar las partes esenciales del contrato de corresponsabilidad o más información sobre el tratamiento de sus datos personales contactando en cualquier momento con la Delegada de Protección de Datos de los Responsables por correo postal, enviando su solicitud a calle Federico Mompou, 5, Parque Empresarial Las Tablas, Edificio 1, planta 3, 28050, Madrid, España o por correo electrónico a dpo@grpr.com.

II.- Finalidades y legitimación del tratamiento de los datos personales

1. Participantes:

- Formalizar y gestionar su participación en el concurso organizado por los Responsables a través del perfil de Teleférico Benalmádena en Instagram.

2. Ganadores:

- Contactar con usted como ganador enviándole un mensaje directo al perfil de la red social que ha utilizado para participar, para gestionar la redención (entrega) y aceptación del premio obtenido con motivo de la participación. A continuación, los ganadores deberán contactar con los Responsables a través del correo electrónico selwo@selwo.es y se les solicitarán datos personales adicionales (nombre y apellidos) para gestionar su visita al parque y proceder a la entrega del premio el día de la visita al parque. Para verificar esta condición de ganador el día de su visita, cuando recoja su premio, el personal del parque podrá solicitarle también un documento oficial que acredite su identidad (por ejemplo, DNI) para verificar que es el ganador de dichas entradas. De esa forma, solo con la finalidad indicada, los Responsables podrán visualizar los datos personales contenidos en el documento que presente.
- Publicitar el nombre del ganador en la publicación del concurso en Instagram.

Legitimación: en los casos anteriores, el tratamiento es necesario para la ejecución del contrato (bases legales a las que deben adherirse los interesados al participar en el concurso). Si los datos personales no son tratados los Responsables no podrán tener en cuenta su participación ni, en su caso, hacerle entrega del premio obtenido si resulta ganador.

III.- Datos personales e información tratada

- Participantes: nombre de usuario del perfil de la red social a través de la que participas (Instagram).
- Ganadores: nombre de usuario del perfil de la red social a través de la que participas (Instagram), correo electrónico, nombre y apellidos, así como su DNI/Pasaporte para visualizarlo y verificar su identidad el día que realice la visita al Parque y recoja su premio.
- Otros usuarios: nombre de los perfiles de la red social mencionados por el participante.

IV.- Plazo de conservación o criterios utilizados para determinar el plazo de conservación de sus datos

1. Los datos personales de los participantes que no resulten ganadores, así como de los terceros que sean mencionados por los participantes, se tratarán exclusivamente para realizar la finalidad sobre la que han sido previamente informados a través de esta cláusula, es decir, para formalizar y gestionar su participación en el concurso.
2. Los datos personales de los ganadores se tratarán exclusivamente para realizar la finalidad sobre la que han sido previamente informados a través de la sección II de esta cláusula.

En este caso, los datos personales se mantendrán hasta que haya canjeado el premio obtenido, visitando el Parque sin contratiempos. Transcurrido este plazo, los datos serán borrados de forma segura sin posibilidad de ser recuperados. Recuerda que, si notifica cualquier contratiempo el día que canjee el premio y visite el Parque, los Responsables podrán mantener sus datos personales debidamente bloqueados para, si fuera necesario, ponerlos a disposición de las Administraciones Públicas o Autoridades de Control competentes, Jueces, Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse con motivo del contratiempo ocasionado y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Transcurridos estos plazos, se procederá a la supresión segura de sus datos personales, sin posibilidad de recuperación.

V.- Destinatarios de sus datos

Si fuera necesario, los Responsables podrán comunicar sus datos a Administraciones públicas o Autoridades de Control competentes, Jueces, Tribunales o Ministerio Fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones legales conforme al Derecho de la Unión o al régimen jurídico interno.

Fuera de estos casos, sus datos personales no serán comunicados a otros terceros ni serán objeto de transferencias internacionales.

VI.- Proveedores con acceso a sus datos personales

Los Responsables cuentan con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que pueden precisar el acceso y tratamiento de sus datos personales para poder prestar el servicio acordado. En cumplimiento de la legalidad vigente, los Responsables han regulado por medio de los contratos de acceso a datos personales correspondientes, la relación con estos terceros y las obligaciones que deben cumplir durante el tratamiento de datos realizado. A título enunciativo y no limitativo, los Responsables disponen de proveedores que prestan servicios relacionados con: gestión de redes sociales, asesoramiento jurídico, servicios profesionales multidisciplinarios, tecnológicos, servicios informáticos, etc.

VII.- Derechos que le reconoce la normativa en materia de protección de datos.

Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y, en su caso, cuando corresponda, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, remitiendo su solicitud por escrito a la Delegada de Protección de Datos de los Responsables a la

dirección postal calle Federico Mompou, 5, Parque Empresarial Las Tablas, Edificio 1, planta 3, 28050, Madrid, España o a la dirección de correo electrónico dpo@grpr.com.

Usted también puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos para salvaguardar sus derechos. No obstante, en cualquier caso, podrá dirigirse inicialmente a la Delegada de Protección de Datos de los Responsables, a través de cualquiera de las direcciones facilitadas anteriormente para resolver previamente cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos.

VIII.- Origen de sus datos

Los datos personales deben ser facilitados directamente por los interesados que deseen participar en el concurso.

Si el participante o ganador facilita datos personales de terceras personas debe informar antes de ello a dichas personas de las previsiones aquí recogidas en materia de protección de datos y a obtener, en su caso, su consentimiento expreso para participar y para el tratamiento de sus datos por parte de los Responsables conforme a lo aquí expuesto.

IX.- Menores de edad

Los participantes del concurso en ningún caso podrán ser menores de catorce (14) años.

Si los Responsables detectan que los titulares de los datos personales son menores de catorce (14) años o que personas menores de catorce (14) años han participado en el concurso a través cuentas con información falsa, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del mismo, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud del mismo. Si como consecuencia de lo anterior, los Responsables recabaran, por desconocimiento de la edad real del participante, datos personales de menores de catorce (14) años, procederán inmediatamente a la supresión física de los mismos sin posibilidad de recuperación tras verificar la identidad y la edad del participante.

Los Responsables no se responsabilizan del uso que los menores de catorce (14) años puedan realizar sobre los dispositivos o terminales empleados para navegar por Internet ni del uso de redes sociales.

En cualquier caso, si algún padre/madre/tutor/a o representante legal tuviera dudas sobre si el menor de edad al que representa ha participado en el concurso, puede contactar en cualquier momento con la Delegada de Protección de Datos de los Responsables a través de cualquiera de los canales señalados en esta cláusula, para obtener más información al respecto o ejercer, si lo desea, los derechos que confiere la normativa sobre protección de datos.

13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente concurso, desarrollada por TELEFÉRICO BENALMÁDENA, se rige por la legislación vigente en España. En caso de divergencia entre los participantes en el concurso y la interpretación de las presentes bases por TELEFÉRICO BENALMÁDENA, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los participantes a este concurso a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.